

Se realizó el primer sorteo de un Jurado Popular

Hecho histórico en el Poder Judicial de Santa Fe

La audiencia de sorteo fue llevada a cabo en dependencias de los Tribunales de la ciudad de San Cristóbal. El Juez a cargo fue Nicolás Stegmayer, con asistencia del Director de la Oficina de Gestión Judicial, Ing. Rubén Gavegno. Se utilizó por primera vez, un aplicativo informático destinado a la gestión de los listados de potenciales jurados y la organización de los sorteos aprobado por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe.

Este viernes 25 de abril a las 9.30 de la mañana se llevó a cabo el sorteo del primer Jurado Popular en un hecho que para el Poder Judicial de Santa Fe se presentó como histórico. Un grupo de ciudadanos fueron sorteados para convertirse lisa y llanamente en “Jueces” integrantes de un Tribunal Popular.

Este hecho histórico en el Poder Judicial de Santa Fe marcará un antes y un después en materia de juzgamiento de delitos en procesos penales (criminales). La órbita de actuación del Jurado Popular será en debate oral teniendo que asumir la carga pública de condenar o absolver a quién resulta imputado de un delito.

Aplicativo informático

Este innovador aplicativo fue diseñado por la Secretaría de Informática del Poder Judicial santafesino, y esta destinado exclusivamente a la gestión de los listados de potenciales jurados y la organización de los sorteos necesarios para conformar los tribunales. Permite una administración eficiente y segura de los jurados, garantizando transparencia y equidad en los procesos penales.

El desarrollo del sistema de gestión de padrones para la implementación del juicio por jurados en causas penales, tal como lo estableció la Ley 14.253, se produce en el más amplio marco de modernización del sistema judicial llevado adelante por el Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe.

La audiencia de sorteo se llevó a cabo en la sala 2 del mencionado tribunal, y estuvo a cargo de uno de los jueces integrantes del Colegio de Jueces Penales de Rafaela, Nicolás Stegmayer, quien además será el responsable de dirigir en audiencias orales y públicas el debate bajo la nueva modalidad de **“JUICIO POR JURADOS”**.

Del acto participaron los fiscales del Ministerio Público de la Acusación (MPA) de San Cristóbal, Silvina Verney y Hemilse Fissore y los abogados defensores particulares Claudio Torres del Sel y Scarinci Federico, quienes asisten técnicamente al imputado R.A.U.

¿Qué es el Juicio por Jurados?

El juicio por jurados es una forma de participación ciudadana en la justicia penal.

Integración del Jurado

El Jurado se integra por sorteo público. Lo conforman doce ciudadanos que decidirán, en juicio oral y público por delitos penales, si un acusado es culpable o no lo es.

Participación ciudadana

La participación en los jurados no requiere conocimientos específicos legales ni de ninguna otra índole. Es una forma ciudadana de contribuir con la prestación del servicio de justicia, ejerciendo una función -hasta ahora- reservada únicamente al Estado en la administración de la justicia penal. La misma

es una carga pública y no afecta sus derechos ciudadanos.

Funcionamiento

Para el desempeño de su rol el jurado recibe instrucciones generales del Juez penal quien es el responsable de guiar el proceso judicial.

El jurado presencia las diferentes audiencias de un juicio donde se exponen las acusaciones, defensas y declaraciones de los testigos.

Veredicto

Para lograr el veredicto de culpabilidad o no culpabilidad el jurado delibera de forma secreta hasta obtener una decisión unánime.

Tras la decisión del jurado el juez es el encargado de continuar los pasos del juicio: a) si el veredicto es "no culpable" el juez dictará la absolución del acusado; b) si el veredicto es "culpable" el juez determinará la pena correspondiente.

PARA VISUALIZAR ABRIR EL SIGUIENTE LINK:
<https://www.youtube.com/watch?v=7C50stSqMx4>

Santa Fe, 25 de abril de 2025.

PRENSA / PODER JUDICIAL DE SANTA FE